I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Procede Pago Indemnización artículo 2° transitorio Ley 19.070.

LOTA, 12 MAR. 2015

DECRETO N° 530 / (C)

Vistos y considerando:

Oficio N° 00338 del 07.01.2015 de Contraloría General de la República; Ord. N° 04 de Asesor Jurídico DEM del 21 de enero de 2015; Ord. N° 115/2015 de Alcalde (S) Ilustre Municipalidad de Lota del 21 de enero de 2015; Memorándum N° 08 (J) de Jefa (I) DEM del 21 de enero de 2015; Memorándum N° 241 del 21 de enero de 2015 de Jefa de Personal DEM; Memorándum N° 10 (J) del 22 de enero de 2015 de Jefa (I) DEM; Memorándum N° 10/2015 del 04 de febrero de 2015 de Jefa de Personal (S); Memorándum N° 30 (J) del 04 de febrero de 2014 de Jefa (I) DEM; Ord. N° 10/2015 de Asesor Jurídico DEM; el artículo 2° transitorio de la Ley 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE a doña **VIOLETA DEL CARMEN URREA VEGA**, Rut N° , el pago de la indemnización contemplada por el artículo 2° transitorio de la Ley 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, equivalente 10 meses de la última remuneración devengada, en relación a 30 Hrs. cronológicas semanales de nombramiento.

2.- PÁGUESE la suma de **$ 8.407.670.-** (ocho millones cuatrocientos siete mil seiscientos setenta pesos); imputándose éste gasto a la cuenta N° 215-23-01-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VPMU/EMR/SAC/RBS/CPG/MPA/hpt.-
DISTRIBUCION:
- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Educación.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.